

**ANUNCIO**

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

**SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2024**

Con fecha 11 de diciembre de 2024, se dicta Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“En relación al procedimiento de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2024 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Servicios Sociales e Igualdad, cuyas bases reguladoras se han aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia en sesión celebrada el día 22/07/2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 149 de 2 de agosto de 2024.*

*Mediante Decreto de 02/09/2024 se aprueba la convocatoria de subvenciones, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el B.O.P. Cádiz nº 177 de 12 de septiembre de 2024.*

*Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación presentada.*

*Vistos los informes técnicos emitidos por las Áreas de Servicios Sociales e Igualdad de fecha 13, 14, 15 y 18 de noviembre de 2024, Deportes de fecha 15 de noviembre de 2024 y Cultura de fecha 15 de noviembre de 2024, el acta de la Comisión de Valoración de fecha 09 de diciembre de 2024 y las propuestas de resolución provisional de los Órganos Instructores de fecha 10 y 11 de diciembre de 2024.*

*Vista la existencia de crédito presupuestario en las aplicaciones presupuestarias 2310.48902 “Subvención a entidades de ámbito social” por importe de 18.000 €; 341.48901 “Subvención a entidades de ámbito deportivo” por importe de 10.000 € y 334.48902 “Subvención a entidades de ámbito cultural” por importe de 10.000 €.*

*Por todo ello, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, por la presente, **RESUELVO**:*

**PRIMERO.-** Avocar por razones de urgencia las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de 14 de julio de 2023, dando cuenta de la presente Resolución a dicho órgano en la próxima sesión que se celebre.

**SEGUNDO.-** Otorgar provisionalmente a los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para el año 2024 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales de las Áreas de Servicios Sociales e Igualdad, Deporte y Cultura las puntuaciones y los importes de

Código Seguro De Verificación	1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	11/12/2024 15:00:15
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==</a>		



subvención que se detallan en el Anexo I, resultado de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base octava de las bases de la convocatoria.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de las bases de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución provisional para plantear las **alegaciones** que estimen oportunas y, cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las entidades podrán **reformular** su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones del programa y/o proyecto a la subvención otorgable.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

En el supuesto de que, por condiciones específicas de concesión, por su cuantía, por las obligaciones que deba cumplir, la entidad beneficiaria estime que no es posible llevar a cabo el programa y/o proyecto que se subvenciona, podrá renunciar a la misma.

**Si transcurrido el plazo otorgado para reformular, las entidades no hubieran realizado dicho trámite, se considerará que se renuncia a la subvención por la entidad beneficiaria, archivándose su solicitud.**

Aquellas entidades a las que se les conceda el 100 % de la cantidad solicitada no necesitan realizar ningún trámite, se entenderá que aceptan la subvención en todos sus términos transcurridos 10 días hábiles desde la notificación sin que manifiesten expresamente lo contrario, sin perjuicio de las alegaciones que estimen oportuno plantear.

**CUARTO:** Los programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales las Áreas de Servicios Sociales e Igualdad, Deportes y deben ejecutarse desde agosto de 2023 a diciembre de 2024 conforme a la base 3ª de la presente convocatoria.

**QUINTO:** El plazo de justificación será de 3 meses a contar a partir de la finalización del proyecto subvencionado con fecha límite 31 de marzo de 2025, tal y como se establece en la base 8ª de las bases de la convocatoria.

**SEXTO:** Dar traslado del presente acuerdo a las entidades beneficiarias y publicar en el Tablón de Anuncios y página web de este Excmo. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	11/12/2024 15:00:15
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==</a>		



## ANEXO I

### RESULTADO DEL ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2024

*Entidades beneficiarias, puntuaciones asignadas e importes propuestos para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Servicios Sociales e Igualdad:*

Nº expte.	Entidad	CIF	Proyecto	Puntos	Importe total propuesto
SS1	Actividad y Salud Física	G72205321	UN BAILE POR EMOCIONES Y VALORES QUE DAN VIDA	128	2.103,99 €
SS2	Afanas la Janda	G11031598	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO OCUPACIONAL "AFANAS MEDINA"	115	3.000,00 €
SS3	Mujeres Alhucemas	G11337953	DESPLÁZATE, VIAJA, CONVIVE, VISITA, DISFRUTA, VIVE	22	900,00 € (autobús)
SS4	Fundación Alonso Picazo	R1100082E	STIMULUS	103	3.000,00 €
SS5	Cruz Roja	Q2866001G	PROMOCION DEL EXITO ESCOLAR DE NIÑOS/AS EN DIFICULTAD SOCIA	96	2.100,01 €
SS6	Asociación española contra el cáncer	G28197564	LA ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER EN MEDINA SIDONI	115	3.000,00 €
SS7	Peña Cadista sector Búlgaro	G75380030	PARTIDO BENEFICO " NINGUN NIÑO SIN JUGUETES" 2024	100	1.396,00 €
SS8	Juntos por el Arte	G13740907	ATIÉNDEME Y FESTIVAL DE LO IMPREVISTO	95	2.500,00 €
<b>TOTAL PROPUESTO</b>					<b>18.000,00 €</b>

Código Seguro De Verificación	1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	11/12/2024 15:00:15
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==</a>		



## ANEXO II

### RESULTADO DEL ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2024

Entidades beneficiarias, puntuaciones asignadas e importes propuestos para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Deportes:

Nº expte.	Entidad	CIF	Proyecto	Puntos	Importe total propuesto
D1-L2	C.D. Medina F.S.	G11579372	TEMPORADA 2023/2024	119,8	2.835,18 €
D2-L1	CD. Asidonense Fútbol	G72362304	C.D. ASIDONENSE 2023/2024	111,5	2.517,17 €
D4-L1	Asociación Baloncesto Medina Sidonia	G16408718	ASOCIACIÓN BALONCESTO MEDINA SIDONIA	76,97	811,12 €
D5-L1	Asociación Pádel Medina	G72371818	PADEL ACTIVA	93,02	2.023,27 €
D6-L2	C.D. Sidonia Fútbol Sala	G19756568	LIGA FEDERADA CADETE/JUVENIL COMP. OFICIAL	90,01	1.813,26 €
TOTAL PROPUESTO					<b>10.000,00 €</b>

Código Seguro De Verificación	1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	11/12/2024 15:00:15
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==</a>		



### ANEXO III

#### RESULTADO DEL ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2024

Entidades beneficiarias, puntuaciones asignadas e importes propuestos para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Cultura:

Nº expte.	Entidad	CIF	Proyecto	Puntos	Importe total propuesto
C1	Mujeres Alhucemas	G11337953	ESCENARIOS DE VIDA	70	1.000,00 €
C2	Peña Flamenca Juanito Berrocal	G5671325	OTOÑO FLAMENCO EN MEDINA	60	1.000,00 €
C3	Los Recortables	G72102411	ACTIVIDADES DE LA PEÑA 2023-2024	65	800,00 €
C4	H. Santísimo Cristo de la Reconciliación	G11382546	MIERCOLES SANTO 2024	70	1.000,00 € (Acompañamiento musical)
C5	Hermanidad Nuestro Padre Jesús Nazareno	G11304086	TALLER DE BORDADO	75	1.000,00 €
C6	AMPA La Salud I.E.S San Juan de Dios	G11428042	LIBRO EL BARRIO	60	500,00 €
C7	Ampa Ramón y Cajal	G11299039	TOY THEBUSSEM. PASACALLES CARNAVAL 2024	40	500,00 €
C8	Cofradía N.P. Jesús Cautivo de Los Llanos	G11801123	SALIDA PROCESIONAL LUNES SANTO	70	1.000,00 € (Acompañamiento musical)
C9	H. Nuestra Señora de la Paz	G11335338	SALIDA PROCESIONAL DE NTRA. SRA. DE LA PAZ	60	1.000,00 € (Acompañamiento musical)
C10	H. Cristo de la Sangre	G11457439	SALIDA PROCESIONAL DOMINGO DE RAMOS Y MADRUGA	60	1.000,00 € (Acompañamiento musical)
C11	Juntos por el Arte	G13740907	SABORES A MEDINA	20	500 € (Transporte de participantes)
C12	AMPA Manuel Mateos Rico	G11533379	PRESUPUESTO DE GASTOS AMPA MANUEL MATEO RICO	35	500,00 € (autobús y talleres)
<b>TOTAL PROPUESTO</b>					<b>9.800,00 €</b>

Lo que se hace público para general conocimiento. En Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo: José Manuel Ruiz Alvarado

Código Seguro De Verificación	1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	11/12/2024 15:00:15
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Cd9KhC5avQegjuZ6VQTBA==</a>		

